

REUNIÓN INFORMATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A. 552/2024 CCA: +6.6P2RL5F CONTR: 2024/987501

Huelva, a 10 de enero de 2025

Siendo las 12:00 horas y en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se da comienzo a la reunión informativa con licitadores del expediente P.A. 552/2024.

Acuden los representantes de las empresas:

- ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.U.
- ISS FACILITY SERVICES, S.A.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- CLECE, S.A.
- GRUPO EULEN
- OHL SERVICIOS INGESAN, S. A.

Por la Central Provincial de Compras de Huelva (CPCH), la Subdirectora Económico-Administrativo y Servicios Generales del Servicio de Contratación Administrativa de la CPCH y una Técnico de Función Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa de la CPCH en calidad de secretaria de la reunión, inicia la reunión. El Director Económico-Administrativo y Servicios Generales de la CPCH comienza identificándose y presentando los profesionales representantes del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Infanta Elena de Huelva, Distritos Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña y Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, como componentes de la Comisión Técnica y del Seguimiento del servicio de este expediente:

- Jefa de Servicio de Hostelería del AHJRJ.
- Jefe de Grupo de Hostelería del HIE.
- Director de Gestión Económica del DSHC/CC.
- Jefe de Servicio de Control de Gestión, Explotación de Datos y Registro del AGSNH.

Las cuestiones formuladas por los licitadores con carácter previo a esta reunión se leen por la secretaria y pasan a continuación a ser respondidas según se reproduce seguidamente:



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.U.

Recogida de residuos asociados a los vertidos en los centros: ¿Cuántos contenedores y de que capacidad hay que valorar para esta recogida de residuos? ¿se necesita algún carrito cerrado o vehículo eléctrico para transporte intra centro?

En el Hospital Juan Ramón Jiménez, hay aproximadamente 35 contenedores grandes. La capacidad exacta podría valorarse en función del tipo y volumen de residuos generados. Para el transporte, es necesario realizar el trayecto desde el hospital hasta el punto limpio correspondiente, lo que implica disponer de un sistema de transporte adecuado.

En el Hospital Infanta Elena, se cuenta con 15 contenedores higiénicos, 15 contenedores verdes (residuos) de 800 litros, 2 contenedores amarillo (envases) de 800 litros y 5 contenedores azul (papel) de 800 litros. No se necesita ningún vehículo adicional para el transporte interno, ya que el sistema interno cubre estas necesidades. El transporte externo está completamente gestionado por la empresa de residuos contratada, por lo que no se requiere ninguna intervención adicional por parte del centro.

En los Distritos Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña, los residuos se depositan directamente en los contenedores municipales habilitados para ello. En este caso, no es necesario disponer de ningún tipo de transporte interno o externo, ya que el sistema está integrado con los servicios municipales.

Por último, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, los centros cuentan con contenedores en los puntos de recogida, desde donde son trasladados al punto final. No se cuenta con ningún vehículo eléctrico.

Solicitan 2 compactadores con volteador para el HUIRJ (retirada 3 veces x semana), una compactadora para el Vázquez Díaz (recogida 1 vez x semana y dos por semana durante junio, julio, agosto y septiembre) y otra para el Infanta Elena (recogidas 3 veces x semana). Además, en el contrato se contemplan hasta 12 recogidas adicionales sin costes. ¿Quién es el proveedor actual?

El procedimiento de contratación se rige por los principios de igualdad de trato y libre concurrencia. Por este motivo, no se proporciona información que pueda dar ventaja competitiva a un licitador sobre el resto. Toda la información necesaria para preparar su oferta está recogida en los pliegos y anexos del expediente, garantizando el acceso equitativo a los datos relevantes para todos los interesados.

Asimismo, esta licitación no condiciona la adjudicación a proveedores actuales ni establece un vínculo con contrataciones previas. Cualquier empresa puede ofertar de acuerdo con las características y requerimientos descritos en los pliegos.

Recogida de ropa sucia generada en la actividad sanitaria / reposición de ropa limpia: ¿Quién suministra los carros para recogida de ropa sucia y reparto de ropa limpia? En caso de que sea el adjudicatario, ¿Cuántos hacen falta?

En el Hospital Juan Ramón Jiménez, existen un par de carros propiedad del hospital, aunque se estima que serían necesarias unas 30 jaulas de transporte adicionales para la recogida de ropa sucia.

En el Hospital Infanta Elena, la empresa adjudicataria del expediente de lavandería utiliza sus propios carros para transportar la ropa sucia. No obstante, sería necesario proporcionar carros de aro en caso de que surgiera una necesidad específica adicional.

En los Distritos Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña, el servicio está externalizado, por lo que es la empresa encargada quien gestiona los carritos necesarios para la recogida y transporte de la ropa.

Por último, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, hay un par de carros proporcionados por el propio centro sanitario. En caso de que fuese necesaria la sustitución o ampliación de los carritos, esta responsabilidad recaería sobre la empresa adjudicataria encargada de la gestión.

Reposición y suministro de papel cubre camillas. ¿quién es el actual proveedor?

El procedimiento de contratación se rige por los principios de igualdad de trato y libre concurrencia. Por este motivo, no se proporciona información que pueda dar ventaja competitiva a un licitador sobre el resto. Toda la información necesaria para preparar su oferta está recogida en los pliegos y anexos del expediente, garantizando el acceso equitativo a los datos relevantes para todos los interesados.

Asimismo, esta licitación no condiciona la adjudicación a proveedores actuales ni establece un vínculo con contrataciones previas. Cualquier empresa puede ofertar de acuerdo con las características y requerimientos descritos en los pliegos.

Suministro y reposición de bacteriostáticos y ambientadores. ¿Número aproximado de las unidades de cada clase?

En el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, 51 ambientadores y 71 bacteriostáticos.

En el Hospital Infanta Elena, 10 ambientadores y 45 bacteriostáticos.

En el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, 15 ambientadores y 30 bacteriostáticos.

En los Distritos Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña, no hay datos recogidos, pudiendo indicar la empresa licitadora los lugares donde serán necesarios.

Fecha prevista de inicio del contrato

La fecha prevista de inicio del contrato dependerá del tiempo que dure el proceso de licitación y adjudicación, así como de los plazos establecidos para la formalización del contrato una vez adjudicado. Estos tiempos pueden variar en función de factores como la presentación de recursos o el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios. Por ello, no es posible establecer una fecha exacta en este momento. En cualquier caso, se trabajará para garantizar que el inicio del contrato se produzca lo antes posible, respetando la normativa aplicable.

El convenio del HJRJ, ¿solo se aplica en el propio hospital, o también en el Centro de Salud Mental y en el Consultorio Plaza Huston?

El Convenio del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva se aplica también al Centro de Salud y al Consultorio de Plaza Huston.

Contenedores para papel confidencial ¿cuál es la frecuencia de retirada? ¿Quién lo está realizando actualmente?

El procedimiento de contratación se rige por los principios de igualdad de trato y libre concurrencia. Por este motivo, no se proporciona información que pueda dar ventaja competitiva a un licitador sobre el resto. Toda la información necesaria para preparar su oferta está recogida en los pliegos y anexos del expediente, garantizando el acceso equitativo a los datos relevantes para todos los interesados.



Asimismo, esta licitación no condiciona la adjudicación a proveedores actuales ni establece un vínculo con contrataciones previas. Cualquier empresa puede ofertar de acuerdo con las características y requerimientos descritos en los pliegos.

En cuanto a la frecuencia de retirada, en el Hospital Juan Ramón Jiménez dos veces al mes, en el Hospital Infanta Elena una vez al mes y en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en los Distritos Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña a demanda, pero aproximadamente cada dos meses.

El camión con plataforma elevadora para traslado de contenedores de 800 que piden en el anexo XI ¿es necesario para el servicio? ¿tiene que estar dedicado al 100%?

Sí, es necesario para el servicio y debe estar dedicado al 100%.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

En el Anexo VII del PPT: «Listado de Servicios Complementarios» se incluye dentro del punto 5, de dicho anexo, el servicio de reposición de ropa limpia. Nuestra duda al respecto es: ¿se realiza el reparto de la ropa limpia a cada servicio?

De acuerdo con lo indicado en el PPT, de forma detallada para este contrato, los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS se encuentran relacionados en el Anexo VII.

Por favor nos podrían indicar los diferentes porcentajes de absentismo de cada centro hospitalario y de los distritos sanitarios.

En general, el porcentaje de absentismo en todos los centros es alto y variable.

Tal y como señala el Anexo I al Cuadro Resumen, para el cálculo del importe del expediente, se ha considerado un 5,5 % de tasa de absentismo según el informe Randstad del sector servicios en Andalucía 3ER trimestre 2023.

Como se indica en la cláusula «8.5.2 – Procede revisión de precios» no procede. ¿Podrían indicar los importes de las prórrogas? En caso de ejecutarse dichas prórrogas ¿Se aplicará la baja ofertada a dicho importes anuales?

Como se establece en la cláusula 8.1.3. del Cuadro Resumen, el importe de la prórroga para los 36 meses asciende a 38.931.971,13 €.

El importe de la prórroga se determinará en función de la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Por otro lado, el resultado de aplicar los porcentajes de materiales, gastos de estructura y beneficio industrial a los costes de mano de obra, así como el importe de las modificaciones a los importes indicados en el «Anexo I – Resumen de costes» no se obtiene el Valor estimado del contrato. ¿Podrían desglosar los cálculos para las prórrogas?

Tal y como se establece en la cláusula 8.1.3. del Cuadro Resumen.

Al ser una herramienta de terceros contratada por la empresa adjudicataria para la gestión del contrato y que se proporciona como un servicio (accesible a través de internet e instalada en una infraestructura propia del proveedor), ¿estaría esta herramienta informática sujeta a todos los requerimientos que se reflejan en el Anexo XI: «Requisitos TIC» del PPT?

En caso de no estar sujeto a todos los requerimientos del Anexo XI, ¿nos podrían indicar aquellos que deben ser contemplados?

La herramienta informática estará sujeta a todos los requerimientos que se reflejan en el Anexo XI: «Requisitos TIC» del PPT.

En respuestas anteriores nos han indicado que la memoria técnica deberá tener como mínimo un tamaño de letra 11. ¿Este tamaño de letra debe aplicar también a tablas e imágenes?

Este tamaño de letra no se aplica a tablas e imágenes.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA ISS FACILITY SERVICES, S.A.

Nos podrían decir el consumo de papel de manos y papel higiénico, papel de camilla y jabón de manos, sobre todo el Hospital Juanjo Ramón Jiménez.

Consumos del año 2024:

Papel de Camilla – Consumidas 2.036 unidades.

Jabón de tocador líquido en dosificador - Consumidas 357 unidades.

Jabón de tocador líquido - Consumidas 3.095 unidades.

Papel de Cocina Tamaño Industrial - Consumidas 882 unidades.

Papel Higiénico Tamaño Industrial - Consumidas 44.069 unidades.

Papel Secamanos en Bobina 150 metros 2 capas Ecológico - Consumidas 27.786 unidades.

Papel Secamanos en Bobina 300 metros 1 capa - Consumidas 13.092 unidades.

Papel Secamanos en Hojas - Consumidas 5.459 unidades.

No nos termina de quedar claro si hay que enviar muestras o no. En su respuesta a las aclaraciones indican que será a petición de la Comisión técnica de Valoración de la oferta, pero en la página 4 del PPT pone que en la oferta técnica el licitador deberá especificar los materiales de higiene y que se completará con la entrega de muestras. El hecho de no presentarlas en la licitación podrá ser motivo de exclusión

Con relación al material de higiene consumible incluido en el Anexo IV "Características técnicas y condiciones ecológicas de los materiales, productos y equipamientos a utilizar", las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso. Dicha información se aportará en la Documentación Técnica a presentar por los licitadores y se completará con la entrega de muestras. El hecho de no presentarlas en la licitación podrá ser motivo de exclusión de la misma. Así mismo, en la oferta técnica deberá detallar la sistemática de recepción, almacenamiento y reparto del material de aseo, así como el stock de seguridad a mantener en el centro.

Tal y como indica el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, en el apartado 15.1 procede presentar muestras a petición de la Comisión Técnica, por lo que las muestras no deben ser entregadas en el sobre n.º 2 o n.º 3, sino que serán solicitadas por dicha Comisión, durante el plazo de valoración de las ofertas, a las empresas, para verificar o contrastar la información de la oferta técnica.



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA OHL INGESAN

¿Se van a exigir los certificados de visita de cada uno de los centros objeto de esta licitación o bastaría en algunos casos solamente con el del Distrito Sanitario?

Se exigen los certificados de visita correspondientes al Hospital Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena, Área Sanitaria Norte de Huelva y Distritos Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña.

¿Se va a ampliar el plazo para realizar las visitas?

El plazo para realizar las visitas de público expediente en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=765698

Y en caso de que se amplíen las visitas, se publicará en el expediente en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA CLECE

¿Para el cálculo del PBL se ha tenido en cuenta la reducción de la jornada que está planteando el gobierno?
En caso de hacerse efectiva, ¿esto produciría una modificación del contrato?

El cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL) se ha realizado considerando la normativa vigente en el momento de la elaboración de los pliegos. La reducción de jornada planteada en la pregunta, al ser una medida que no está en vigor, no se ha tenido en cuenta.

Para el cálculo del PBL o modificación del contrato se han tenido en cuenta las denuncias que hay en el CMAC sobre los pluses: plus extrasalarial, bolsa de vacaciones, plus de ropa, ayuda a estudios y plus de transporte, que se han de pagar a mayores del SMI. Esto equivale a aproximadamente a un 13% del salario. En caso de que se hiciera extensivo en la provincia de Huelva (porque parece que va a los tribunales). ¿Esta consideración produciría una modificación del contrato?

El cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL) se ha realizado en base a las condiciones laborales vigentes en el momento de su elaboración, según el convenio colectivo y la normativa aplicable. Las denuncias presentadas en el CMAC sobre los pluses mencionados no han sido consideradas, ya que no existe resolución firme que establezca su obligatoriedad en el ámbito provincial.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa

Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Director Económico-Administrativo y de

SSGG del Hospital Universitario

Juan Ramón Jiménez de Huelva

(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”